



www.independentwho.info

Una « revisión » del acuerdo OMS-AIEA de 1959 tendría que ser solicitada por lo menos por dos Estados miembros de la OMS con el apoyo de las ONG. Es con este fin que el Colectivo IndependentWHO propone esta Resolución a los Estados miembros, con nuevas orientaciones y nuevos dispositivos para asegurar la salud pública y la investigación en el campo de las radiaciones ionizantes.

Resolución

Protección sanitaria de la población contaminada por la catástrofe de Chernóbil y creación de una Comisión independiente de la OMS sobre radiación y salud

Rememorando que el más grave accidente industrial de la historia se produjo hace veinte y dos años en Chernóbil, Ucrania con una lluvia radiactiva que contaminó vastas regiones del hemisferio norte y afectó seriamente la Federación de Rusia, Ucrania y Bielorrusia.

Considerando que una información detallada sobre las consecuencias sanitarias de las actividades industriales, incluidas las de la industria nuclear, es necesaria para la protección de la salud humana, y la prevención de enfermedades evitables y de muertes prematuras.

Sabiendo que dicha información debe ser completa, imparcial, actualizada, y debe provenir de estudios realizados por institutos académicos y de investigación independientes.

Preocupados por el hecho de que, en relación a las consecuencias sanitarias de la catástrofe de Chernóbil, la OMS pudo haber estado limitada en su mandato constitucional por el Acuerdo que la vincula desde 1959 a la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA).

Constatando que en la práctica, el acuerdo OMS /AIEA subordina la OMS a las decisiones que toma la AIEA, cuyo estatuto especifica que el principal objetivo es « acelerar y propagar la contribución de la energía atómica para la paz, la salud y la prosperidad en el mundo ».

Preocupados por el hecho de que la población de las regiones más contaminadas no han recibido la atención adecuada en términos de salud, de apoyo material y social y de protección contra la persistente contaminación radiactiva.

Teniendo en cuenta los graves problemas de salud que sufre la población de las regiones más contaminadas y en especial los dos grupos que requieren una ayuda urgente, a saber :

- (1) unos 600.000 a 1 millón de « liquidadores » enviados a apagar el fuego y a construir el « sarcófago », muchos de los cuales murieron o están gravemente enfermos, y
- (2) los niños, cuyos sistemas inmunitarios digestivo y nervioso están en pleno desarrollo, y cuyos órganos internos son enormemente vulnerables a la contaminación radiactiva.

SOLICITAMOS a la OMS :

1. Tomar las medidas inmediatas, con la colaboración de actores competentes, incluida la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, para proveer asistencia médica, tratamientos y adecuada protección radiactiva a la población de las regiones contaminadas.
2. Como prioridad, coordinar con actores competentes, la importación de alimentos sanos para satisfacer las necesidades nutricionales de la población que vive en las regiones contaminadas y la implementación de intervenciones (como la administración diaria de pectina de manzana) conocidas por facilitar la eliminación de isótopos radiactivos y reducir de manera significativa las dosis radiactivas liberadas en las células y órganos sensativos.
3. Instaurar una Comisión sobre Irradiación y Salud, compuesta de expertos independientes sin conexión financiera ni de otro tipo con la industria ni con asociaciones de la industria nuclear, para reexaminar las pruebas disponibles sobre las consecuencias sanitarias del accidente de Chernóbil, incluyendo todos los estudios realizados por los investigadores independientes, y comunicar los resultados a la Asamblea Mundial de la Salud de mayo del 2010.
4. En el seno de la Comisión, crear grupos de trabajo para examinar e informar sobre las pruebas disponibles y los huecos en la investigación de los diferentes aspectos de radiación y salud, y, prioritariamente, un grupo de trabajo sobre las consecuencias sanitarias de radiactividad interna crónica de bajas dosis. Así como un grupo de trabajo para investigar los efectos de fuentes de contaminación externas e internas sobre el genoma humano.
5. Publicar y dejar a disposición en forma integral, las actas de las conferencias de Ginebra de 1995 y de Kiev de 2001 sobre las consecuencias sanitarias de la catástrofe de Chernóbil.
6. Revisar el acuerdo firmado entre la OMS y la AIEA el 28 de mayo de 1959 proponiendo las enmiendas que aseguren que la OMS, de acuerdo con su mandato constitucional, y en el área de la radiactividad y la salud pueda « actuar como autoridad directora y coordinadora en el ámbito internacional de la salud », « promover y guiar la investigación científica en el ámbito de la salud » y « proporcionar información, consejos y asistencia en el ámbito de la salud » (artículos 2a, n y q).

INSTAMOS a los Estados Miembros :

1. A promover la investigación independiente sobre contaminación radiactiva en sus territorios nacionales incluyendo la que proviene del accidente de Chernóbil así como también a estudiar la repercusión de dicha contaminación sobre la salud de la población; y a comunicar los resultados a la nueva Comisión de la OMS sobre Irradiación y Salud.